PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO
SUMARIO

1. Análisis del contexto.
   1.1. Marco legal básico.
   1.2. Contexto externo.
   1.3. Contexto interno.
2. Principios de identidad.
   2.1. Tipo de centro y características:
      2.1.1. Generalidades.
      2.1.2. Tipo de centro. Enseñanzas.
      2.1.3. Línea metodológica.
      2.1.4. La comunidad educativa.
   2.2. Recursos:
      2.2.1. Medios organizativos.
      2.2.2. Medios materiales.
      2.2.3. Medios deseables.
3. Objetivos.
   3.1. Ámbito pedagógico:
      3.1.1. Relativo a los contenidos.
      3.1.2. Relativo a la opción metodológica.
      3.1.3. Relativo a las conductas.
   3.2. Ámbito de gestión y participación:
      3.2.1. De proyección interna.
      3.2.2. De proyección externa.
      3.2.3. De formación permanente
      3.2.4. De ámbito administrativo
4. Medios previstos para la consecución de objetivos.
   4.1. Ámbito pedagógico
   4.2. Ámbito de gestión y participación
      4.2.1. De proyección interna.
      4.2.2. De proyección externa.
      4.2.3. De formación permanente.
      4.2.4. De ámbito administrativo
5. Estructura organizativa.
   5.1. Órganos de gobierno.
      5.1.1. Órganos unipersonales.
      5.1.2. Órganos colegiados
   5.2. Órganos de coordinación docente.
      5.2.1. Unipersonales: Jefes o jefas de Departamento y Coordinadores
      5.2.2. Colegiados: Departamentos y Junta de Jefes o jefas de Departamento
   5.3. Otros órganos, grupos o colectivos.

1 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1 MARCO LEGAL BÁSICO

Disposiciones generales.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.

Currículo.

- Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio (BOA de 16 de agosto), por la que se establece la organización y el currículo de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Evaluación y certificación.

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y la obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/839/2024, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1777/2019, de 11 de diciembre, por la que se regula la evaluación y obtención de los certificados de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que se imparten en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Organización y funcionamiento.

- Decreto 59/2019, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1150/2022, de 1 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.2 CONTEXTO EXTERNO

Huesca es la capital del Altoaragón, con una población de unos 50.000 habitantes. La Escuela Oficial de Idiomas (E.O.I.) Sol Acín Monrás de Huesca ocupa el edificio

"Antigua Maternidad" en el Paseo Lucas Mallada s/n.

La lista de localidades que configuran el área de influencia de la E.O.I. de Huesca es la siguiente:

ALBERUELA DE TUBO
ALCALA DE GURREA
ALCUBIERRE
ALMUDEVAR
ALMUNIENTE
ARTASONA DEL LLANO
AYERBE
BOLEA
CANTALOBOS
CAPDESASO
CASTELFLORITE
CURBE
FRULA
GRAÑEN
GURREA DE GALLEGO
HUESCA
LALUEZA
LANAJA
LUPIÑEN
MARCEN
MONTESUSIN
ORILLENA
LA PAUL
POLEÑINO
QUICENA
ROBRES
SAN JORGE
SAN LORENZO DEL FLUMEN
SANGARREN
SARIÑENA
SENA
SESA
TARDIENTA
EL TEMPLE
EL TORMILLO
VALFONDA DE SANTA ANA
VILLANUEVA DE SIJENA

1.3 CONTEXTO INTERNO

El tipo de población de Huesca condiciona el alumnado de E.O.I. En líneas generales hay que destacar el número de personas funcionarias y alumnado universitario. El alumnado menor de edad es minoritario. La mayoría del alumnado está compuesta por mujeres.

2 PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

2.1 TIPO DE CENTRO Y CARACTERÍSTICAS

2.1.1 GENERALIDADES

Dentro del marco del sistema educativo español, la enseñanza ofertada en las EE.OO.II. se define corno enseñanza de régimen especial no obligatoria. Se trata íntegramente de una enseñanza de idiomas y por tanto, son los aspectos cognoscitivos los que prevalecen en la enseñanza ofrecida en este tipo de centros. Entre ellos se encuentran la dimensión intercultural y la contrastiva. El hecho de tratarse de una enseñanza de régimen especial permite una gran profundización en el conocimiento del idioma.

Además, se potencia la formación en el pluralismo, la participación y demás valores y principios constitucionales.

2.1.2 TIPO DE CENTRO. ENSEÑANZAS.

CENTRO PÚBLICO.

La Escuela Oficial de Idiomas de Huesca, creada por Decreto 1092/1987, de 28 de agosto, y puesta en funcionamiento en octubre de 1987, es un Centro dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

IDIOMAS. OBJETIVO DE LAS ENSEÑANZAS.

Los idiomas que se ofertan son los siguientes:

- alemán
- francés
- inglés
- italiano

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificado por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* "Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2."

CURSOS Y NIVELES. OBTENCION DE CERTIFICADOS Y TITULOS. MODALIDADES.

Las enseñanzas comprenden los siguientes niveles y cursos:

Curso	Denominación
1º de nivel Básico	A1
2º de nivel Básico	A2
Nivel Intermedio B1	B1
1º de nivel Intermedio B2	B2.1
2º de nivel Intermedio B2	B2.2
1º de nivel Avanzado C1	C1.1
2º de nivel Avanzado C1	C1.2
Nivel Avanzado C2	C2

El nivel Básico tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para utilizar el idioma de manera elemental, receptiva y productivamente, tanto de forma hablada como escrita, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender, producir y coproducir textos breves, en lengua estándar y un registro neutro, que versen sobre aspectos básicos de temas cotidianos o de interés personal y que contengan expresiones, léxico y estructuras de uso frecuente.

El nivel Intermedio tiene como finalidad capacitar al alumnado parra usar el idioma de manera independiente, tanto a nivel receptivo como productivo y coproductivo, con suficiente soltura y flexibilidad, en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos en una variedad de

lengua estándar, con un amplio repertorio léxico, aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas cotidianos, generales o dentro de su campo de especialización.

El nivel avanzado tiene como finalidad capacitar al alumnado para utilizar el idioma de manera competente, tanto a nivel receptivo como productivo y coproductivo, con gran fluidez y dominio, y con un grado de precisión y complejidad que le permita procesar una amplia variedad de textos diferenciando pequeños matices de significado y haciendo un uso efectivo del idioma con fines sociales, académicos y profesionales, en cualquier registro y variedad de la lengua

El alumnado que supere las pruebas de certificación obtendrán los certificados acreditativos del nivel correspondiente: A2, B1, B2, C1 o C2.

La enseñanza se imparte en las siguientes modalidades: oficial presencial, oficial a distancia y libre. En enseñanza oficial presencial pueden cursarse los citados niveles de los idiomas alemán, francés, inglés e italiano. En enseñanza oficial a distancia se imparten los Niveles Básico, Intermedio y Avanzado C1 del idioma inglés. En enseñanza libre pueden obtenerse los certificados de los distintos niveles.

Solamente el alumnado matriculado por enseñanza oficial tiene derecho a la asistencia a clases o, en su caso, a tutorías y a la participación en las actividades del centro. El alumnado del programa de inglés a distancia “That’s English” es considerado como alumnado oficial.

Existe la posibilidad de impartir además los siguientes cursos, en función de las horas lectivas disponibles:

a) Cursos para el perfeccionamiento de las competencias en una o varias actividades de lengua.
b) Cursos de especialización en el conocimiento del idioma en un ámbito profesional de contenido sociocultural.
c) Cursos de actualización de competencias en el idioma o de preparación de las pruebas libres de un nivel de certificación.
d) Cursos prácticos de refuerzo de destrezas o actividades comunicativas.
e) Cualquier otro curso relacionado con la enseñanza de lenguas o de idiomas no contemplados en el currículo.

2.1.3 LÍNEA METODOLÓGICA

Se utiliza una línea metodológica comunicativa, activa y participativa, dentro de la diversidad de ritmos evolutivos y de capacidades intelectuales. Se da especial importancia al conocimiento y uso práctico del idioma objeto de estudio y de la cultura del/de los países en el/los que se habla la lengua.

El respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia, el orden y disciplina forman parte esencial de este enfoque metodológico.

De acuerdo con la Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, citada más arriba, para potenciar el uso adecuado del idioma, el profesor o profesora presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

a) Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua meta.

b) Fomenten la confianza del alumnado en sí mismo a la hora de comunicarse.
c) Aumenten la motivación para aprender para aprender dentro del aula.
d) Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.
e) El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos de cada nivel para cuya realización el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de expresión (planificación, ejecución, seguimiento y control, y reparación), de interacción, de comprensión y de mediación procedimientos discursivos y unos conocimientos formales de léxico y morfosintaxis que le permita comprender y producir textos ajustados a situaciones reales de comunicación.
f) De acuerdo con todo lo dicho, la metodología en los centros en los que se impartan estas enseñanzas atenderá a los siguientes principios:
g) Los objetivos se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumnado; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.
h) El papel del profesorado será esencialmente el de facilitar la participación del alumnado en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.
i) Conforme a los objetivos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquellas a las que el alumnado tenga que enfrentarse a situaciones de comunicación real, es decir, actividades de recepción y comprensión, producción y expresión, interacción y mediación, a través de tareas que impliquen di-chas actividades.
j) Las características de las tareas a llevar a cabo (textos o material de base utilizado, tema, operaciones que conlleven, duración, número de participantes, instrucciones, etc.) y sus condiciones de realización (cuándo y cómo) se establecerán esencialmente en función de los objetivos que se pretendan alcanzar.
k) Las clases se impartirán en el objeto idioma de estudio para garantizar una mayor ex-posición directa del mismo.
l) Las clases se organizarán de modo que se favorezca la comunicación, interacción y mediación entre el alumnado.
m) Los medios, métodos y materiales que se utilicen serán lo más cercanos posible a aquellos que el alumnado pueda encontrarse en el curso de su experiencia directa con el idioma objeto de estudio, y se seleccionarán en función de su idoneidad para alcanzar los objetivos establecidos.

2.1.4 LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad educativa está constituida por el profesorado, personal de administración y servicios, alumnado y, en su caso, padres y madres. El Consejo Escolar es el órgano de participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El profesorado procurará un óptimo desarrollo del proceso educativo de sus alumnos y alumnas. A tal fin, dispondrán de las horas de atención al alumnado suficientes.

El alumnado de la E.O.I. de Huesca es heterogéneo, dado que algunos de los idiomas que se ofertan no se imparten en ningún otro Centro oficial en la provincia de Huesca (como es el caso del alemán e italiano). Dentro de un mismo grupo la diversidad viene dada por la edad, el tipo de formación y las necesidades o intereses del alumnado. Sus motivaciones son de índole muy variada; desean aprender idiomas para ejercer la

docencia, por cuestiones laborales o por estudios, para viajar, para relacionarse, por afición o como complemento cultural.

2.2 RECURSOS

2.2.1 MEDIOS ORGANIZATIVOS

- Documentos de carácter organizativo: Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), Programación General Anual (P.G.A.) y Memoria de fin de curso, Plan de Evacuación, Presupuesto Anual, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan Digital de Centro, Plan de Formación.
- Actuaciones de carácter organizativo: Ejercicio de simulacro de incendio y evacuación del edificio; reuniones del consejo escolar, de la comisión económica, del claustro, de los departamentos, de la comisión de coordinación pedagógica, del equipo directivo.

2.2.2 MEDIOS MATERIALES

EL EDIFICIO

A Dependencias de actividad académica:
  - Aulas: dependencias específicas de desarrollo de la actividad académica, dotadas de elementos audiovisuales básicos (ordenador, video proyector, altavoces) y de información (tablón de anuncios).
  - Biblioteca: sala de consulta y de estudio, manteniendo el servicio de préstamo.
  - Salas de Departamentos: puesto de trabajo del personal docente y lugar de reuniones de los departamentos, y fondo bibliográfico de los mismos.

B Dependencias de gestión y organización:
  - Despacho del equipo directivo: trabajo específico y reuniones del mismo. Equipada con los medios de comunicación e informáticos necesarios.
  - Secretaría: atención al público, y desarrollo de la actividad del personal de administración. Equipada con el mobiliario y elementos de comunicación (teléfono) adecuados.
  - Sala de archivo de documentos administrativos

C Dependencias de servicios:
  - Conserjería, donde se encuentran los servicios de reprografía y centralita telefónica.
  - Cuarto de limpieza: almacén de productos y utensilios de limpieza y vestuario del personal de limpieza.
  - Cafetería.
  - Lavabos: Alumnos, alumnas y profesores/as, correctamente equipados.
  - Almacén semisótano y cuarto de la caldera de la calefacción.

2.2.3 OTROS MEDIOS DESEABLES, DE LOS QUE CARECE LA ESCUELA

- Dependencia de actividades comunes: salón de actos o sala polivalente con capacidad para albergar actividades ad hoc (teatro, vídeo/cine, reuniones, conferencias, otras actividades complementarias de los departamentos) con los medios técnicos mínimos (iluminación, sonido etc.)

3 OBJETIVOS

3.1 AMBITO PEDAGOGICO

3.1.1 CONTENIDOS

A. Contenidos generales:
   - Aprendizaje significativo para su utilización práctica.
   - Desarrollo de las capacidades siguientes:
     - Comunicativa. Se concederá igual importancia a los cinco actividades de lengua o destrezas:
       - comprensión de textos orales
       - producción y coproducción de textos orales
       - comprensión de textos escritos
       - producción y coproducción de textos escritos
       - mediación lingüística.
     - Lingüística o Formal: gramática, aspectos fonéticos y fonológicos, ortográficos y léxicos.
   - Se fomentará el aprendizaje de los distintos registros lingüísticos para que el alumnado sea capaz de reconocerlos y usarlos en las situaciones apropiadas. Conocimiento de los acentos, estilos y variedades más comunes de la lengua estudiada.
   - En la expresión se valorará la relevancia del contenido, riqueza gramatical y de vocabulario, claridad, coherencia, corrección y adecuación al nivel del curso del alumnado. Además, en la destreza oral se hará hincapié en la fluidez.
   - Acercamiento a la civilización (entorno socio-cultural y económico) del idioma estudiado.

B. Contenidos desglosados por niveles: constan en las programaciones didácticas de cada idioma y reflejan los currículos publicados en la Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, citada más arriba.

C. Los objetivos específicos estarán desarrollados en cada una de las programaciones, ajustándose los contenidos citados en el punto anterior.

3.1.2 OPCION METODOLOGICA

1. Se optará por una línea metodológica activa y participativa encaminada a:
   - un conocimiento y uso eminentemente práctico de la lengua objeto de estudio;
   - una toma de conciencia del contraste entre la lengua materna y el idioma objeto de enseñanza
2. El profesorado aparecerá como presentador y animador, más que como mero transmisor de conocimientos.
3. Concienciar al alumnado de su importancia como protagonista de su proceso de aprendizaje, fomentando el auto-aprendizaje y una serie de hábitos de trabajo intelectual, propiciando además su propia autoevaluación.
4. Acercar la realidad al aula utilizando, en la medida de lo posible, documentos

auténticos y eligiendo soportes atractivos para facilitar la participación e interacción entre el alumnado.
5. Presentación y práctica de los contenidos de forma contextualizada.
6. Utilización de la lengua objeto de estudio para comunicarse dentro del aula.
7. Velar por la correcta adecuación de las programaciones a la Orden ECD/1340/2018, de 24 de julio, citada más arriba, efectuando una secuenciación y correcta temporalización de éstos.
8. Informar al alumnado de los objetivos de cada actividad, de los previstos para el cuatrimestre y de los del curso.
9. Poner en conocimiento del alumnado el baremo y el sistema que se utilizará para valorar sus conocimientos en las diferentes pruebas.
10. Potenciar la participación en actividades extraescolares y en todas aquellas actividades culturales propugnadas desde la Escuela y favorecer la realización de actividades interdepartamentales.
11. Desarrollo de la capacidad de inferencia y búsqueda de la información relevante.
12. Fomento de la creatividad.
13. Potenciación del trabajo en equipo para conseguir, entre otros, una actitud solidaria y cooperativa.
14. Fomentar un ambiente sin tensión ni miedo al ridículo y la integración del error como parte necesaria del aprendizaje.
15. Atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.

3.1.3 CONDUCTAS

1. Potenciar el respeto de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Fomentar la tolerancia hacia los diferentes enfoques y culturas partiendo de la existencia de una pluralidad lingüística.
3. No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razones de sexo, raza, credo, lengua, cultura, extracción social ni por ninguna otra.
4. Fomentar una actitud solidaria y cooperativa así como otros hábitos democráticos, participativos y responsables.
5. Desarrollo de hábitos de salud e higiene.
6. Concienciar al alumnado de la importancia del medio ambiente y de otros problemas sociales, haciendo hincapié en la conservación de materiales e instalación del centro y del entorno.
7. Tratamiento del error como parte del proceso de aprendizaje.
8. Participación activa en las actividades y tareas.
9. Aceptación de la segunda lengua como instrumento de comunicación en el aula, según cursos y niveles.
10. Fomentar la consulta sistemática de las fuentes de referencia: diccionarios, gramáticas y de los demás servicios que ofrece la escuela (biblioteca, medios audiovisuales, etc.).
11. Superación del sentido del ridículo al expresarse en clase.
12. Curiosidad, respeto y valoración crítica de las formas de vida y de otros aspectos socioculturales de los países donde se habla la lengua objeto de estudio.

3.2 AMBITO DE GESTION Y PARTICIPACION

3.2.1 DE PROYECCION INTERNA

1. Fomentar la participación del profesorado, alumnado, padres y madres y personal no docente en la gestión del centro por medio de los órganos de representación que les son propios, así como en las comisiones específicas que se establezcan.
2. Establecer vías para la participación.
3. Informar y consultar a cada estamento en aquellas actuaciones que les conciernan directa o indirectamente.
4. Disponer de un Reglamento de Régimen Interior adecuado a las características del centro al que cualquier miembro de la comunidad educativa podrá referirse siempre que lo desee.

3.2.2 DE PROYECCION EXTERNA

Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno que incidan más directamente en la vida del centro y estén interesadas en dicha cooperación.

3.2.3 DE FORMACIÓN PERMANENTE

Favorecer, respetando el marco legal, la formación de todos los miembros de la comunidad escolar a través de actividades de formación permanente que contribuyan a mejorar la calidad de enseñanza, a proporcionar una mejor atención humana y profesional a dichos miembros y a complementar la formación del alumnado.

3.2.4 DE AMBITO ADMINISTRATIVO

1. Informatizar en la medida de las posibilidades del centro la gestión administrativa y académica para poder acceder a la información externa e interna lo más fácilmente posible
2. Proporcionar apoyo administrativo a los miembros de la comunidad educativa.
3. Mejorar la atención al alumnado.
4. Mejorar el proceso de informatización de la gestión administrativa.
5. Actualizar procesos de carácter administrativo, estableciendo plazos adecuados y de riguroso cumplimiento, en lo referente a la actividad académica:
   a) Admisión del alumnado.
   b) Tramitación de documentos (actas, certificados, traslados y otros).
   c) Archivos.
   d) Información al público.
   e) Coordinación de las diferentes modalidades de enseñanza.
   f) Tasas.
6. Negociar condiciones ventajosas con los proveedores de la Escuela.
7. Implicar a la comunidad educativa en la gestión y optimización de los recursos, mediante:

a) Plan de ahorro de gastos corrientes, fomentando el reciclado de papel, el ahorro de energía eléctrica y de combustible (calefacción).
b) Compromiso de cumplimento del presupuesto anual y seguimiento a través de la Cuenta de Gestión.
c) Mantenimiento y, en su caso, mejora de las condiciones de seguridad e higiene del edificio.
d) Mantenimiento y mejora, en su caso, de las condiciones del centro (iluminación, ventilación, accesos, ayuda a personas discapacitadas, etc.).

8. Mejorar las condiciones laborales del personal (docente y no docente) adscrito al Centro y adquirir los recursos materiales necesarios para la realización de su actividad.

4 MEDIOS PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS

4.1 AMBITO PEDAGOGICO

A. Contenidos y metodología:

1. En consonancia con los objetivos pedagógicos del centro, existen unas programaciones didácticas de los diferentes departamentos, incluidas en la P.G.A., que estarán a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa
2. La memoria de final de curso ofrece un balance del desarrollo del curso académico.
3. Reuniones periódicas del claustro y de los órganos de coordinación docente (Comisión de Coordinación Pedagógica y Departamentos), para evaluar el desarrollo del curso en lo referente a objetivos, metodología y conductas y adoptar, en su caso, las medidas que se consideren pertinentes. Se promoverán actividades interdepartamentales.
4. El profesor o profesora realizará adaptaciones que contemplen la diversidad.
5. La realidad lingüística y sociocultural se acercará al aula utilizando los recursos disponibles (medios audiovisuales e informáticos, libros y cualquier otro material de referencia), que se ajusten a la línea metodológica del centro.
6. El autoaprendizaje se prolongará fuera del aula. Se intentará potenciar mediarte una sala de recursos audiovisuales, a la que tiene acceso el alumnado en el horario establecido para ello, y una sala de biblioteca, con servicio de préstamo a domicilio y lectura en sala.
7. Se proporcionará información al alumnado sobre los fondos bibliográficos, el horario de la biblioteca, así como sobre los procedimientos de acceder al material, etc.
8. Sería deseable la creación de un aula que sirva de Centro de Recursos, integrando laboratorio, fonoteca y medios informáticos.
9. Se mantienen relaciones con instituciones, editoriales, centros y otros colectivos para favorecer el conocimiento de nuevos materiales y métodos pedagógicos, así como la posibilidad de organizar actividades extraescolares conjuntas.
10. La Escuela está en contacto con centros españoles y/o extranjeros para intentar promover proyectos de intercambios culturales.

B. Conductas

1. En el R.R.I. se regulan las normas de conducta sobre convivencia, utilización de

recursos del centro y seguridad e higiene. Otros aspectos sobre seguridad e higiene se recogen en el Plan de Evacuación. Los miembros de la comunidad educativa podrán formular observaciones e informar de deficiencias al Consejo Escolar.
2. Se procura introducir en el aula material de debate que incite a la tolerancia, el respeto y la libertad y el autoaprendizaje.
3. Se favorece el establecimiento de relaciones con otras instituciones que contribuyan a enriquecer el desarrollo personal.
4. Se fomenta el respeto a la diversidad.

C. Teléfonos móviles y dispositivos digitales

1. En relación con las instrucciones referidas al uso de los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se consideran los teléfonos móviles y otros dispositivos digitales como herramientas valiosas para el proceso de enseñanza.
2. Los teléfonos móviles se han utilizado en ocasiones para realizar actividades que incluyen el uso de aplicaciones educativas para refuerzo o apoyo de contenidos. Se ha demostrado que este uso redunda en una mayor motivación del alumnado y contribuye a una dinámica de clase más efectiva. Asimismo, mediante el teléfono móvil el alumnado puede consultar el significado o ejemplos de uso de palabras.
3. Dado el perfil de nuestro alumnado, mayoritariamente adulto y motivado, no se han producido incidentes relativos al uso inadecuado del teléfono móvil u otros dispositivos digitales. No se requiere pues una limitación severa del uso.
4. Por consiguiente, se admitirá el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos durante los periodos lectivos y actividades complementarias y extraescolares, en momentos puntuales y con fines didácticos. Deberán silenciarse el tono de llamada y las notificaciones.
5. Asimismo, se admite el uso del teléfono móvil y dispositivos electrónicos fuera de los periodos lectivos, al no considerarse disruptivo.
6. La limitación en el uso de los teléfonos móviles no será aplicable a aquellos alumnos y alumnas que, por circunstancias necesarias y excepcionales, debidamente acreditadas, lo requieran. Estas circunstancias tendrán que ser justificadas ante la dirección del centro por el alumnado o sus representantes legales, en caso de ser menores de edad.

D. Modelo de uso de los recursos digitales

El centro no dispone de equipos digitales de uso individual.

En los cursos presenciales, se priorizará que el alumnado realice las tareas académicas evaluables fuera del horario escolar de manera manuscrita, pero se dará opción a realizarla mediante dispositivos digitales. Se considera que al ser adulta la práctica totalidad de nuestro alumnado, se presupone una concienciación suficiente en el uso responsable de la tecnología al que alude el preámbulo de la orden ECD/584/2026 en relación con la población infantil y adolescente. Asimismo, los medios digitales facilitan y flexibilizan la participación del alumnado en la actividad lectiva.

4.2 AMBITO DE GESTION Y PARTICIPACION

4.2.1 DE PROYECCIÓN INTERNA

1. Se procurará habilitar un espacio para que el alumnado y/o los padres y madres puedan reunirse.
2. Se determinarán los canales de información entre los diferentes miembros de la Comunidad escolar y se darán a conocer.
3. La Memoria de final de curso ofrece un balance del desarrollo del curso.
4. La realidad lingüística y sociocultural se acercará al aula por medio de los recursos necesarios, para lo cual los distintos departamentos serán dotados en función de sus necesidades.
5. Se proporcionará información sobre la estructura organizativa del centro.
6. Reuniones de los diferentes órganos encargados de la gestión, que respetarán los objetivos fijados en el punto 3.
7. Difusión de los documentos que conciernen a la Comunidad escolar (Proyecto Educativo del Centro; Reglamento de Régimen Interior).
8. Presupuesto: elaboración, ejecución y seguimiento.
9. El Centro dispone de un Plan de Evacuación del edificio, que se actualiza anualmente. Se realiza un ejercicio de evacuación por simulacro de incendio durante el primer trimestre de cada curso.

4.2.2 DE PROYECCION EXTERNA

1. Actualización del Plan de Evacuación del edificio en colaboración con el Parque de bomberos de Huesca.
2. Divulgación de las normas de seguridad e higiene entre la comunidad educativa y el resto de colectivos del edificio.
3. Organización de actividades culturales en colaboración con diferentes organismos e instituciones.
4. Coordinación con las otras Escuelas de la provincia: Barbastro, Monzón y Sabiñánigo e intercambio de publicaciones con diversos centros así como con el resto de las EE.00.II. de España.
5. Contacto permanente con el Centro de Profesorado de Huesca para ofrecer al profesorado información puntual de la oferta de actividades y cursillos o grupos de trabajo que este centro propicia.

4.2.3 DE FORMACION PERMANENTE

1. Divulgar la información que se recibe en el centro entre los miembros de la comunidad escolar sobre actividades de formación permanente.
2. Facilitar los trámites administrativos que la legislación requiera del centro para la realización de las actividades por parte de las personas interesadas.
3. Actualización anual de los fondos de las bibliotecas de los departamentos y la del alumnado.

4.2.4 DE AMBITO ADMINISTRATIVO

1. Dotación de las unidades informáticas necesarias.
2. Reciclaje periódico del Personal de Administración y Servicios.
3. Se determinarán las actuaciones oportunas que permitan agilizar los trámites administrativos que dependan de la Escuela (impresos, información expuesta, plazos, etc.).
4. Facilitar el acceso a la información relevante para la comunidad educativa (B.O.E. B.O.A., cursos del CP., etc.).

5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

5.1 ORGANOS DE GOBIERNO.

5.1.1 ORGANOS UNIPERSONALES.

1. Director o directora, representante del centro y de la Administración educativa en el Centro.
2. Jefe o jefa de Estudios, encargado o encargada de coordinar las actividades académicas y extraescolares y los procesos electorales; controlar directamente la asistencia del profesorado e indirectamente la del alumnado; coordinar las evaluaciones y compatibilizar las distintas modalidades de enseñanza impartidas en el Centro; atención de minusvalías.
3. Secretaria, que se encarga del personal no docente, de la gestión económica, material y administrativa del Centro y de seguridad e higiene, realizando todas las actividades relacionadas con documentos oficiales (actas, libros de registro, certificaciones, etc.).

5.1.2 ORGANOS COLEGIADOS.

1. Consejo Escolar, con la representación de la comunidad educativa que establezca la legislación. Dentro de este Consejo se constituirán la Comisión Económica y aquéllas que se establezcan en el Reglamento de Régimen Interior.
2. Claustro del profesorado, con las atribuciones que la ley les asigna, básicamente pedagógicas.

5.2 ORGANOS DE COORDINACION DOCENTE

5.2.1 UNIPERSONALES: JEFES O JEFAS DE DEPARTAMENTO Y COORDINADORES O COORDINADORAS.

1. Jefes de Departamento Didáctico, programan las actividades didácticas y complementarias de cada departamento y coordinan la evaluación en el idioma respectivo, tanto en enseñanza oficial (presencial y a distancia) como en enseñanza libre.
2. Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
3. COFO: Coordinador o coordinadora de Formación del Profesorado
4. Coordinador o coordinadora de bienestar y protección
5. Coordinador o coordinadora de biblioteca y recursos documentales

6. Encargado o encargada de programas de medios informáticos y/o audiovisuales

5.2.2 COLEGIADOS: DEPARTAMENTOS Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. Departamentos didácticos, formados por el profesorado que imparte el mismo idioma.
2. Comisión de Coordinación Pedagógica, integrada por el Director, la Jefe de Estudios y los Jefes o jefas de los Departamentos didácticos y el de Actividades Complementarias y Extraescolares, sin perjuicio de que puedan asistir otro profesorado.

5.3 OTROS ORGANOS, GRUPOS O COLECTIVOS

1. El personal no docente atiende los siguientes servicios:
   - Secretaría
   - Conserjería
   - Limpieza
2. Comisiones Específicas: cualquier iniciativa para el estudio de temas concretos o el fomento de actividades diversas se canalizará a través de Comisiones específicas con la participación responsable de miembros de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Dichas Comisiones podrán funcionar dentro del Consejo Escolar o fuera del mismo, pero en todo caso respetarán las competencias de este órgano y lo mantendrán al corriente de los estudios y actuaciones que realicen.
3. La Junta de Delegados y Delegadas, para tratar las cuestiones que afecten al alumnado, según la normativa que la regula.
4. La Junta Electoral, en las elecciones a Consejo Escolar.
5. Las asociaciones que se creen de profesorado, de personal no docente, de alumnado o de padres y madres.
6. Los grupos de trabajo en los que participa el profesorado.

NOTA: En este documento el uso del masculino debe entenderse en sentido genérico, referido tanto a hombres como mujeres.